

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000105/2017

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/06/17 al 30/06/17, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Junio de 2017 de la cuenta corriente bancaria Nº
 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por
 un total de \$ 2,42 (Pesos Dos con Cuarenta y Dos Centavos).
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 2,42 (Pesos Dos con Cuarenta y Dos Centavos) en concepto de débitos bancarios del período Junio de 2017 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Julio de 2017-

Dra. INGRID KÜSTER Asesora Letrada Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlloche MUNICIPALIDA MU

> Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Badloche